



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar el Plan Anual de Seguros Agrarios

30 de octubre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia destinado a financiar modificaciones de crédito por un importe de 11.880.387,86 euros para financiar el Plan Anual de Seguros Agrarios y la liquidación de los planes anteriores.

En el Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2021 se aprobó el 43 Plan de Seguros Agrarios Combinados, estableciendo que la aportación del Estado que se estima necesaria para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en el mismo supone un montante total de 261,97 millones de euros, de los cuales 256,73 millones de euros se destinarán como subvención al pago de las primas del 43 Plan de Seguros y a la liquidación de planes anteriores.

Este Plan se modificó tras la publicación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, estableciendo una aportación final del Estado de 275,73 millones de euros. Este presupuesto de 275,73 millones de euros resultó insuficiente para satisfacer las necesidades de contratación del ejercicio 2022.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el 44 Plan de Seguros Agrarios Combinados, establece que la aportación del Estado para las distintas actuaciones de ENESA O.A durante el ejercicio 2023 asciende a 322,97 millones de euros, de los cuales 317,73 millones de euros, cantidad coincidente con el presupuesto inicial de ENESA en el actual ejercicio 2023, se destinarán como subvención al pago de las primas del 44 Plan de Seguros y a la liquidación de planes anteriores.

Aunque esta dotación se ha incrementado posteriormente en 40,48 millones de euros, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, esta asignación suplementaria sólo puede ir destinada a las pólizas de seguro definidas en el ámbito de aplicación del citado Real Decreto-ley y no a la contratación ordinaria del ejercicio 2023 ni a cubrir déficits del ejercicio anterior.

Por tanto, es preciso atender el mencionado importe de 26.859.828,36 euros, del cual se requiere financiar con cargo al Fondo de Contingencia la cuantía de 11.880.387,86 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)